

Entrevista a Ernesto Murro, 18-08-08 Puglia y Cía, Canal 10.

Ernesto Murro: "La gente se va a poder jubilar, porque este gobierno quiere que la gente acceda a los derechos de jubilación"

Sergio Puglia.- Como Uds. sabían en el día de hoy a la mañana tempranito acá tenemos al Presidente del Banco de Previsión Social, que el otro día nos habían quedado tantas cosas en el tintero que dijimos: lo invitamos para seguir conversando. Porque como bien dijo él, la cosa empieza acá, pero después continúa, porque Ud. llama, Uds. opina, Uds. preguntan, a través de las vías naturales del BPS. Y además el señor Presidente contestó a los que tenían correo electrónico, así que les pido que llamen, dejen teléfono o correo electrónico, porque si no él no puede contestar.

Bueno, como anda la cosa?

Ernesto Murro.- Bien, un gusto Sergio estar contigo nuevamente, un gusto estar acá, y con mucha cosa que nos quedó el otro día pendiente.

A mí me gustaría destacar un proceso que se está dando en el país, que es muy interesante. Que empieza a dar resultados, todavía falta mucho: un cambio de cultura acerca de la Seguridad Social.

¿Qué pasaba antes? Los uruguayos nacíamos y casi como que teníamos la seguridad de que nos íbamos a jubilar, de que "alguien" nos iba a jubilar, de una manera o de otra, trabajando, con todo registrado, con todo aportado, o con algún político que nos iba a conseguir la jubilación... Y eso cambió, por eso me importa destacarlo hoy que tenemos más tiempo, eso cambió en 1996. ¿Qué cambió en el 96? Que a partir del 1º de abril de 1996 para acá -y ya van doce años y pico- vale sólo lo que está registrado en la Historia Laboral, sólo lo que está registrado en el BPS. Y si no está registrado en la Historia Laboral, si no está en el BPS, no existe.

Ahora, a mucha gente, por ejemplo a los de nuestra generación -no solo, también a gente más joven- esto los agarró a mitad del camino.

Por ejemplo, una persona que desde el año 1996 hasta hoy, tuvo la suerte, por méritos, porque no lo afectó la crisis, tiene todo trabajado y todo registrado y todo aportado desde 1996 hasta hoy, cuánto tiene? 12 años. Pero ¿qué pasa del 96 para atrás? Por ejemplo, una persona que hoy tiene 50 años; en el año 1996 esa persona tenía 38, quizá podía tener ya 18 años de trabajo, si empezó a los 20. Pero esos 18 que tuvo hasta 1996, si no los tiene bien registrados, si no los denuncia, si no los puede probar, bueno, allí puede tener más problemas que los que puede tener hoy. Porque no quiere decir que hoy esos 12 los tenga totalmente registrados, de repente también tiene que denunciar, tiene que probar...

Entonces, este es un cambio importante en la historia del país. Y lo primero, es decirle a la gente: mire, las jubilaciones por recomendación de los políticos no corren más. Y si agarramos a uno, como ya hemos hecho, tenemos gestores presos, por hacer las cosas indebidamente.

Este es un cambio. Ante esta situación, aparece todo esto otro que la gente todavía no se ha dado cuenta. Yo decía el otro día, la gente a veces dice: Ud que es Presidente del BPS, por qué no me jubila? ¿Qué hace, no me puede jubilar a mí, Ud sabe que yo trabajé toda la vida...? Ah si, trabajó toda la vida, pero si no está registrado...

Por eso es importante que la gente adquiera esa cultura. Se está dando un proceso muy interesante. Hay cosas que podemos ejemplificar para esto.

Hay un proceso de regularización, en el propio Estado, que es el primero que tiene que dar el ejemplo, proceso todavía no culminado, que hay que seguir, pero nunca se regularizó tanta gente en el Estado como ahora. Tuvimos que empezar por el propio BPS, regularizando 350 funcionarios irregulares que teníamos en el BPS en el Área de Recaudación. Hacía diez años, antes de asumir nosotros, estaban como supuestos pasantes...

SP.- Eso es brutal, porque viste que pasó en todos los entes habidos y por haber. Porque cuando no se podía entrar presupuestado, entrabas como pasante o en negro y quedabas ahí como una cosa colgada, que nadie sabía qué figura era...

EM.- Ahora se está hablando que aumentaron los funcionarios públicos: No, el aumento se da por regularización de situaciones que en algunos casos venían de diez o veinte años atrás. Primera cosa: hay un proceso de regularización. En el Estado se han regularizado, por la pasada Rendición de Cuentas, unos 40 mil funcionarios, con 22 años, de 8 Ministerios y del Poder Judicial. Porque regularizamos desde 1985, comienzo de la democracia, hasta ahora. A través de un artículo de la Rendición de Cuentas que permite seguir regularizando. En estos días, la Ministra de Salud Pública anunció la regularización de unos 5 mil más, de las comisiones de apoyo, el Patronato etc. Se regularizaron las 2000 queridas limpiadoras y cocineras de las Escuelas, esas mujeres que estaban empleadas en general por las comisiones de fomento de las escuelas, se regularizaron ya hace un par de años atrás.

Estamos trabajando ahora, también, por ejemplo, en el sector privado. Por ejemplo, con los artesanos, ellos han puesto incluso gente, para regularizar a muchos artesanos como monotributistas, que es una nueva herramienta que tenemos de hace un año, y estamos trabajando con eso. Fundamentalmente acá en el área metropolitana, en los departamentos del sur cercanos a Montevideo.

Estamos trabajando con el sector de artesanos, estamos trabajando con los canillas-. Hace pocos días, con el Sindicato de Diarios y Revistas hicimos un acuerdo por el cual ellos están registrando como monotributistas a vendedores de diarios y revistas, y lo están haciendo a un ritmo muy interesante, 30 a 40 por mes.

SP.- Mira qué bueno eso. ¿Y qué pasa con los actores?

EM.- Bueno, está el proyecto de Ley presentado por el PE al Parlamento, elaborado en consulta con las organizaciones, el SUA y otras organizaciones de la gente del arte, con el Parlamento, el Ministerio de Cultura, el BPS, se presentó un proyecto de Ley que está a consideración del Parlamento, que va a permitir la regularización de gran parte de todo ese mundo de la cultura, que tenemos que seguir incluyendo en la Seguridad Social.

SP.- Sí, porque esas pensiones graciables que están durmiendo en los anaqueles...dicen que hay 7 mil para poder sacar y no las sacan...

EM.- Hay un tema con las pensiones graciables que me interesaría ...

SP.- Igual son \$ 7000, no?

EM.- Claro, Sergio, pero el tema es que las pensiones graciables según la Ley, son para personas carentes de recursos. Y a veces, se están pidiendo pensiones graciables para personas que ya tienen otra jubilación; por ejemplo, en la comisión se han pedido pensiones graciables para personas que están recibiendo paralelamente, \$ 25.000 de jubilación... Y en ese caso, no corresponde.

SP.- No, eso no, indudablemente...

EM.- Algunas de las que han salido en la prensa, son esas. O se han pedido pensiones graciables para gente muy joven. Hace poco se pidió una pensión graciable para un conocido ex reciente jugador de básquetbol... No, esas cosas no van.

Las pensiones graciables son para personas carentes de recursos. Lo que tenemos que buscar es como, a través de leyes como la de artistas, o del monotributo...

Pero te sigo contando: el monotributo existe en Uruguay desde el año 2001. Por un pequeño aporte que hoy está aproximadamente en los \$ 500, porque hay distintas categorías, la gente tiene los derechos a la Seguridad Social y tiene la tranquilidad del aporte a la DGI. Entre el 2001 y el 2007, se habían inscripto en el monotributo solamente unas 3000 personas, casi nada. De julio del 2007 a hoy, en un año, se inscribieron 7 mil personas, prácticamente más que se triplicó la cantidad de personas que están en el monotributo.

Y esto se está haciendo con estos mecanismos, que yo te decía, como estamos trabajando con los artesanos, con el Sindicato de Canillas, con algunas Intendencias. Por ejemplo, con la IMM ahora se sortearon los nuevos puestos para las Ferias especiales, como Villa Biarritz, etc. ¿Qué condición se puso? Que para participar del sorteo, para tener la posibilidad de acceder a un puesto, había que estar registrado en el BPS.

SP.- Lo que pasa es que todo una cosa de educación, porque la gente tiene que entender que es a favor de ellos, no es a favor del Estado para recaudar más, es a favor de ellos, que están ahí, escribiendo, conjuntamente con el BPS, su futuro...

EM.- Y con la participación de la gente. Mira, ahora hay eventos como Hecho aquí, etc. Qué hicimos? Llamamos por teléfono, porque se hace en organismos, en espacios públicos, etc., se hace en el LATU, y dijimos: Ah, miren que queremos que la gente que participe, que tenga la facilidad de que el Estado pone un lugar, que invierte, junto con privados que hacen el esfuerzo, organizaciones privadas muy importantes, bueno, trabajemos, si es necesario hagamos reuniones antes, para que la gente que participe allí, que va a tener la posibilidad de mostrar su arte, su artesanía, estén inscriptos...

Porque si no, es gente a su vez, está compitiendo deslealmente con otros.

¿Esto quiere decir que tengamos todos los problemas resueltos? No, mira, yo tengo un problema todos los días: cuando uno llega al BPS ve la plazoleta, donde hay gente muy humilde, vendiendo cosas que yo a veces no creo, digo "esto se vende"! Bueno, estamos trabajando en eso, hemos designado una comisión del BPS, integrada por directores que representan a empresarios y trabajadores, para trabajar junto con la IMM, para ver cómo se hace, no sólo una plazoleta digna, sino que la gente de la ACJ quiere colaborar. Hay todo un proyecto para transformar el viejo Control de Arrenal Grande y Dante, con la IMM. Bueno, ver cómo eso, gradualmente, conversando con la gente, lo vamos ordenando. Falta mucho por hacer.

Reitero, solo esta cifra: entre 2001 y 2007, 3 mil monotributistas; en solo un año, 7 mil más, hemos superado los 10 mil.

SP.- Las pasividades que están topeadas...?

EM.- Tenemos varias, pero los topes han mejorado. Es otra pregunta de las que el otro día no pude contestar, porque reitero, no tenía el teléfono o el mail de las personas. Pero hoy, primero, la gente se está jubilando, casi toda, por la nueva Ley del año 1996. Quedan algunas personas que, por su edad, pueden jubilarse por el Acto 9, la ley anterior de la dictadura. La que tenía el tope de 7 SMN, pero son excepciones, en general la gente se jubila por la Ley de 1996.

La nueva Ley tiene hoy un tope que anda en los \$ 20.000, el monto máximo de jubilación por BPS que se puede cobrar por la nueva Ley, aproximadamente estamos en los \$ 20.000, es el

actual tope jubilatorio. Por la vieja Ley, el problema de los 7 SMN, ahora en este mes de agosto ya cobraron el segundo ajuste unas 9000 personas, que fueron perjudicadas por la vieja ley, el Acto 9. Esas personas promedialmente vienen mejorando, a razón de unos \$ 1000, \$ 1500, que recibieron en julio del 2007 y ahora en julio del 2008, este mes de agosto están cobrando esa mejora.

También se ha dado una mejora en las jubilaciones mayores, digamos, por esta importante rebaja que se ha dado al sustituir el IRPF por el IASS, el nuevo impuesto. Sepamos que unos 70 mil jubilados y pensionistas que estaban afectados por el IRPF que rigió desde julio del 2007 hasta julio del 2008, dejaron de pagar...

SP.- Esos dejaron de pagar...

EM.- Los 70 mil dejaron de pagar. En el caso del BPS, por ejemplo, ahora, van a estar pagando el nuevo impuesto solamente unas 70 mil pasividades, que es el 10% de las pasividades del BPS.

SP.- ¿Y cuáles son las jubilaciones de privilegio? Por eso de las fantasías que tiene la gente, por ejemplo ¿los ex mandatarios, los ex senadores, tienen jubilaciones de privilegio?

EM.- Existieron leyes que otorgaron, en su momento, causales muy beneficiosas, para ex presidentes, para políticos, no solo presidentes, para ministros. Pero eso también se terminó... Pero esas jubilaciones que en su momento fueron concedidas...

SP.- No se las puedes sacar...

EM.- No se pueden sacar, siguen existiendo. Pero ahora, por ejemplo, vamos a poner un ejemplo: yo no tengo ninguna intención de jubilarme, pero si yo me jubilara ahora como presidente del BPS, me jubilo por el régimen común...

SP.- Como cualquier persona...

EM.- Creo que lo otro que está pasando, Sergio, que me parece muy importante, es una Ley que fue elaborada en el BPS con los empresarios, con los trabajadores, que la aprobó por unanimidad el Parlamento, que es una Ley de facilidades de pago, la 17.963. Esa Ley acaba de cumplir dos años de vigencia y también nos ha ayudado a este proceso de regularización del cual te venía hablando: 245 mil trabajadores, casi un cuarto de millón de trabajadores, recuperaron sus derechos a la Seguridad Social en estos dos años, gracias a esa Ley. Y permitió que 27 mil empresas regularizaran su situación. Creo que también es parte de este proceso de regularización, en el cual hay que seguir.

Por eso es importante la Ley para los artistas; estamos trabajando con los Ministerios de Turismo y Deporte y con el MTSS en una Ley para los deportistas, que es otro sector que falta. Por ejemplo, los deportistas profesionales hoy están obligados a afiliarse a una mutualista, porque hay un contrato de una empresa privada con una mutualista y en cambio, los deportistas profesionales y sus hijos, por ejemplo del fútbol, básquetbol o de otras disciplinas, tendrían derecho a elegir mutualista o ASSE o un Seguro privado integral, que ellos quisieran para ellos y para sus hijos. Sí les estamos pagando la AF, pero por ejemplo, no tienen Seguro de Paro. Estamos trabajando con el Ministerio de Deporte, ya hay un anteproyecto, pero también hay que ir resolviendo.

Porque todos estos problemas no son solo como resolver para adelante, sino también como resolvemos para atrás. Eso que hicimos con 8 Ministerios y el Poder Judicial, resolver deudas que tenían 22 años, también tenemos que hacerlo, por ejemplo, para el deporte. El deporte

viene en situación irregular hace décadas, y tenemos que encontrar el equilibrio. Yo no me voy a meter a opinar de deporte y de fútbol porque no me corresponde, pero hay que regularizar situaciones, por ejemplo, hace poco tiempo falleció un jugador de fútbol. ¿Qué hicimos en el BPS?: llamamos a la viuda, le dijimos: venga porque Ud tiene un derecho.

O sea, la gente tiene derechos, y muchas veces hay que ir a buscarla para que venga a solicitarlos.

SP.- Dicen: "el señor Murro aconsejó que los jubilados esperaran, así les pertenecía el FONASA, ahora hubo gente que esperó y el FONASA no les pertenece"...

EM.- Primero; es cierto lo que dije en su momento, creo que incluso acá. La gente obtenía su jubilación a partir de enero del 2008, al obtenerla, tiene derecho al FONASA. Lo que puede haberle pasado a alguna persona que está escribiendo, que le han otorgado su jubilación en diciembre del 2007, y la cobra en enero, pero si se le otorgó en diciembre, el alta, aunque cobre en enero, él se jubiló en diciembre y en ese caso no tiene derecho. Pero todos los nuevos jubilados a partir de enero del 2008, que previamente, como trabajadores tenían derecho al Sistema de salud, una vez jubilados siguen teniendo derecho.

Por este mecanismo, estamos incorporando unos 10 mil, 12 mil jubilados por año, de ahora en adelante, personas que se jubilan y automáticamente pasan al nuevo sistema de salud.

SP.- ¿Cuándo va a ser derogado el Art. 9 puesto por la dictadura?, pregunta Duncan.

EM.- Eso fue lo que hablé hoy, ya está resuelto. Incluso si Duncan quiere hacernos llegar el caso particular de él para revisarlo, puede mandar un teléfono o correo electrónico, le respondemos. Es el Acto 9 de la dictadura, que ya en julio del año pasado se llevó de 7 a 8, y este año lo cobraban en agosto, se elevó a 9, el año que viene en julio se vuelve a subir a 10, y en julio del 2010 se sube aproximadamente a 11 Bases de prestaciones, y con esto llegamos al tope actual de 20 mil pesos, que es prácticamente la Ley actual.

SP.- El sistema actual es mixto, tenemos el BPS y tenemos las AFAPs ¿qué pasa con la convivencia de estas instituciones?

EM.- Lo que se está dando es, por un lado, algunos mecanismos de posibilidades de desafiliación de las AFAPs...

SP.- Porque la gente tiene como que en un momento dado tenía desconfianza y estaba harta de la "burro-burocracia" del BPS y se fue para allá... pero ahora quiere volver al BPS...

EM.- Hay una movida importante, sobre todo desde el movimiento sindical, los jubilados han planteado al gobierno, que estuvieron la semana pasada con el Presidente de la República...

SP.- Sí, Ferrari planteó...

EM.- Ariel Ferrari. Han presentado algunos miles de firmas para solicitar la desafiliación al sistema, el gobierno elaboró un decreto que autoriza a la desafiliación de los mayores de 40 años al año 1996, o sea mayores de 52 años al día de hoy. Ya tenemos más de 2 mil solicitudes presentadas, en todas las oficinas del BPS de todo el país la gente se puede presentar, hemos facilitado incluso un formulario de solicitud de desafiliación. El Directorio del BPS aprobó un programa de asesoramiento, se la va a asesorar, sin perjuicio de que puedan solicitar asesoramiento en otras instituciones...

SP.- Pero todavía no se pueden desafiliar...

EM.- Sí, sí. Los mayores de 40 años a abril de 1996, mayores de 52 años hoy, que estén afiliados a una AFAP y quieran desafiliarse, se pueden presentar en una oficina del BPS y



Instituto de Seguridad Social

solicitarlo. Si ellos lo desean, el BPS les va a hacer un asesoramiento, les va a decir: mire, esta es su situación, Ud cómo piensa seguir, piensa que va a seguir trabajando igual, que va a tener

el mismo salario o no, le va a hacer las cuentas, si la persona las quiere. La persona podrá ir a asesorarse a otro lado si lo desea...

SP.- ¿Y en las AFAPs están topeadas también las jubilaciones como en el BPS?

EM.- En las AFAPs el sistema es distinto, porque depende de lo que tú tengas en la cuenta individual. Pero muchas veces la información no ha sido buena. Por ejemplo, yo miro en TV algunos avisos que dicen: la rentabilidad es tanto. Ah, si, pero esa es la rentabilidad histórica, no es la rentabilidad de Juan Pérez.

SP.- No, va a ser en función de la plata...

EM.- Y va a ser en función de cuánto Juan Pérez trabajó, de su salario, cuánto aportó, del período en el cual estuvo. Porque una cosa es la rentabilidad histórica, por ejemplo de tal fecha al 2008. Y otra cosa es la rentabilidad de Juan Pérez, que capaz que tiene registrado solamente de 1998 al 2004, entonces su rentabilidad es distinta.

SP.- Elena de Malvín dice: "Tengo 49 años, 29 de trabajo y de oficio en febrero. El BPS me puso en República AFAP porque pasé la franja de \$ 17.000. A mí no me conviene pasarme a una AFAP, porque paso solo una vez al año esa franja, cuando cobro aguinaldo y salario vacacional. ¿Cómo puede hacer para no figurar en República AFAP y aportar todo al BPS?"

EM.- Bueno, este es uno de los casos que todavía está pendiente de resolución. En lo personal yo coincido con lo que dice la televidente. Hay gente que por ejemplo se pasa un mes en sus ingresos porque por ejemplo, ese mes hizo muchas horas extras, y por un mes, pasa obligatoriamente para el otro lado. Obligado porque 49 años, es menor de 52, las personas menores de 52 años hoy, que solo en un mes, se pasan de los \$ 17 y pico –está muy bien informada la televidente- pasan de oficio a una AFAP obligatoriamente. Yo creo que esto también habría que analizarlo, es de las cosas que tenemos pendientes en el gobierno.

SP.- Después dice un oyente: "MI señora se jubiló de masajista y cosmetóloga, la jubilaron como empresaria. Nos gustaría saber como puede vivir con esa cantidad de dinero y cuando va a tener aumento. Aparte, no le permiten entrar en el FONASA por figurar como empresaria..."

EM.- No, eso último no es así. Sobre lo anterior, sé que este tema se planteó porque estuve leyendo la desgrabación del programa anterior... A veces, muchos pequeños empresarios aportan por el mínimo; y si aportan por el mínimo, se van a jubilar por el mínimo. Pese a lo cual, las jubilaciones mínimas son las que especialmente estamos aumentando, a través de los ajustes diferenciales y a través de mejorar también las pasividades mínimas. Como está ocurriendo a partir de este mes, que ya se cobró el nuevo monto mínimo, que viene aumentando sensiblemente, pero todavía es insuficiente. Porque venimos de muchos años en que las jubilaciones mínimas eran demasiado mínimas, demasiado bajas, se está mejorando, pero todavía es insuficiente.

Pero sí puede tener derecho en determinadas situaciones (al FONASA) porque por ser jubilada como empresaria, como patrón por la cuenta, no está excluida en todos los casos. Hay casos en que puede tener derecho a la afiliación al Sistema de salud.

SP.- Hay dos preguntas que tengo que hacer porque me matan:

Tenía entendido que la Prima por edad se pagaba automáticamente al cumplir 70 años. A mí me pagaron un solo mes por reclamarlo. Me gustaría saber qué condiciones ponen hoy para cobrarla".

EM.- Si se le pagó un solo mes, la Prima por edad no se paga un solo mes, a partir de que se empieza a pagar, se paga siempre. Y la nueva Ley, esto hay que destacarlo, antes, la prima por



Instituto de Seguridad Social

edad fue eliminada en 1979. De los que había antes de eso, hoy le pagamos a 70 mil. Ahora se aprobó una nueva Ley de prima por edad, vigente desde el año pasado, ya les estamos

pagando a 50 mil más. O sea, a los 50 mil que se les pagaba antes, y que por una Ley del año 1979, en el mismo Acto 9 se eliminó, ahora les estamos pagando a 50 mil más, en forma gradual. Algunos ya están cobrando toda la Prima por edad, otros cobran una parte porque es gradual el cobro. Pero no es por un mes, si se le pagó un mes y se dejó de pagar, yo le diría a esta persona que deje un teléfono, o que vaya al BPS o que llame al 1997, y que reclame.

Me gustaría, Sergio, en unos minutos explicar lo que habíamos anunciado el otro día, porque acaba de ir al Parlamento el nuevo régimen de jubilaciones que entra en vigencia en el año 2009. La diferencia entre el lunes pasado y éste, es que ya fue el proyecto de Ley elevado al Consejo de Ministros y es muy probable que si no es hoy, el próximo lunes el Consejo lo envíe al Parlamento.

El cambio de régimen jubilatorio, en el régimen de prestaciones por discapacidad –que fueron varias preguntas que tuvimos la semana pasada- me gustaría explicarlo. Lo que se está buscando con este proyecto de Ley –que tiene que ser aprobado antes de fines de octubre- que entra en vigencia en enero-febrero del 2009 y en julio del 2009, esta es una definición nueva, ahora tenemos todas las fechas previstas para la entrada en vigencia del nuevo régimen jubilatorio. Estaba el lunes pasado cuando hablamos contigo.

¿Cuáles son las cosas que cambian? Hoy tenemos 60 de edad, para hombres y mujeres, y 35 de trabajo. Siempre dijimos, tú sos testigo, los televidentes también, que era una barbaridad este régimen, Uruguay es prácticamente el único país del mundo que exigía 35 años de trabajo. ¿Qué cambia con la nueva Ley?: baja a 30, 60 de edad y 30, para hombres y mujeres.

Esto está previsto que empiece a regir el 1º de julio del 2009.

A esto se agregan otros cambios. Por ejemplo, una persona que hace más de un año que está desocupada, puede tener derecho a un subsidio, por dos años, con 58 y 28 años, y ahí, como en la conga, llega a 60 y 30 y sigue con la jubilación.

El otro cambio, muy importante, diría que es de los cambios más importantes que tiene este proyecto de Ley, que entra en vigencia el próximo año: el reconocimiento a las mujeres, madres, trabajadoras, por sus hijos.

SP.- Ah, sí. Y les aporta años, no?

EM.- Les aporta un año por hijo. Por ejemplo, que vimos el otro día, pero reitero porque es bien sintomático, porque hay muchas mujeres que están en esta situación. Por ejemplo, una mujer que hoy tiene 59, 60 años, y tiene 28 de trabajo. Esa mujer hoy, si no cambiamos la Ley, le faltan 7 años para poder jubilarse. Tiene que conseguir trabajo por siete años, 7 años registrados, y se jubilaría recién a los 65. Bueno, si una mujer tiene 60, 28 de trabajo y dos hijos, se está jubilando, con el proyecto que está considerando en estas horas el Consejo de Ministros y va a ir al Parlamento, a partir del 1º de julio del año que viene, está jubilada. Son hasta cinco años, y puede ser tanto por hijos naturales, biológicos, o por hijos adoptivos. Porque es parte de este proceso en que estamos reconociendo también no solo los hijos biológicos sino los hijos adoptivos, donde se reconoce el matrimonio con libreta y también el concubinato. Por ejemplo, en diciembre de este año entran en vigencia todos los derechos de concubinazgo de Seguridad Social, que hasta ahora no existían.

SP.- Eso está muy bien, muy bien. Yo les digo que Uds. se entusiasman con la presencia del Sr. Murro acá, pero lo que pasa es que nosotros tenemos un horario, y él no puede estar hablando toda la mañana. Empiezan a llegar mensajes, es cosa de locos: "Me gustaría saber qué va a pasar con el blanqueo del sueldo de funcionarios del BPS"; otro dice: tengo amigos empresarios que ganaron mucho dinero, pero que se jubilaron con jubilaciones muy bajas porque aportaron



Instituto de Seguridad Social

por el mínimo, ¿les parece justo que los demás jubilados tengamos que pagar el nuevo impuesto para mejorar sus jubilaciones?" ... Pero él paga para esto...?

EM.- No, por lo que dice el texto parece que es una respuesta de un televidente al planteo anterior, de las jubilaciones bajas... Porque no es sólo que el empresario aporta poco y se jubila con la jubilación baja; a veces hay empresarios –no todos- que tienen posibilidad de hacer otros ahorros, y dicen: Bueno, que nos cobren impuestos para mejorar jubilaciones muy bajas...

SP.- Alvaro de El Pinar dice: tengo 30 años de trabajo, 48 de edad y una enfermedad terminal ¿qué se puede hacer con mi jubilación?

EM.- Bueno, hay otros dos cambios importantes, que entran también en este proyecto de Ley que también debe ser aprobado antes de octubre y entra en vigencia en el 2009, que son cosas que eran barbaridades que estaban pasando. Por ejemplo, hoy una persona, le viene una enfermedad terminal. Otra persona, supongamos, no estamos hablando del televidente, tomo el caso para poner el ejemplo: tiene 25 años de trabajo, 32 años de trabajo, pero hoy tiene una enfermedad terminal. El médico le dice: Ud tendría hoy que tener una jubilación por incapacidad. El BPS mira y le tiene que decir: resulta que de hoy para atrás, no tiene seis meses registrados, aunque tenga 25, 28, 32 años de trabajo ya reconocidos, no tiene nada, porque de hoy para atrás no tiene seis meses registrados. Es una barbaridad que se elimina también esa exigencia de los 6 meses registrados previos a declarar la enfermedad, en el proyecto de Ley.

SP.- Se flexibiliza...

EM.- Así es, toda esta Ley es para facilitar el acceso. Lo otro que se flexibiliza, también es muy importante –y acá hablamos de los "sesentones" a los que, por ejemplo, se les cambiaron las reglas del juego como decíamos al comienzo del programa. Decíamos: del 96 para acá sólo Historia Laboral, del 96 para atrás, hay que probarlo. Hoy, qué tenemos? 60 y 35, ó 70 y 15. Y en el medio, no hay nada.

Por ejemplo, hoy una persona en Uruguay que tiene 67 de edad y 32 de trabajo, no tiene nada. Es una barbaridad. Esto también cambia, o sea, la gente ahora va a poder jubilarse, con 70 y 15; con 69 y 17, con 68 y 19; con 67 y 21; con 66 y 23; con 65 y 25...

SP.- Están contempladas todas...

EM.- La gente se va a poder jubilar, porque este gobierno quiere que la gente acceda a los derechos de jubilación. No queremos que haya menos jubilados. Tenemos un problema de envejecimiento, pero a este problema tenemos que encontrarle soluciones. Y la solución no es que no haya más jubilados, es cómo seguimos creciendo en el trabajo, mejorando la gestión pública...

SP.- Y como seguir mejorando la previsión social, que eso es el desafío que se plantearon los países previo a nosotros, caso Alemania, que al tener el problema del envejecimiento, no fue dejar a todo el mundo en la calle, sino que fueron creciendo de alguna forma...

EM.- Porque queremos que la gente acceda. Por eso hay gente, Sergio, que no viene a buscar sus derechos, y nosotros los vamos a buscar. Por ejemplo, descubrimos un día que había 1000 y pico de personas que eran pobres y no cobraban la pensión a la vejez: los fuimos a buscar. Ahora, descubrimos que había 20 mil hogares que no habían llamado por teléfono para solicitar ampararse al nuevo sistema de Asignaciones Familiares: el MIDES, en coordinación con el BPS, los está yendo a buscar.



Instituto de Seguridad Social

Esto que estamos haciendo con la operación de cataratas, que en cada Asociación de jubilados, están yendo los médicos uruguayos y cubanos a pesquisar, a diagnosticar a la gente que lo necesita...

SP.- Porque hay un montón de gente mayor que no tiene la menor idea que tiene cataratas...

EM.- Exactamente. Pero estamos yendo a cada pueblo, a cada barrio. Por ejemplo, esta semana va a ser en la asociación de jubilados de la Química, la asociación de jubilados de Peñarol, la semana que viene en Los Cerrillos, en Santa Lucía, a cada lugar. Vamos al lugar a buscar a la gente para operarla de cataratas. Esto es parte de esta solidaridad que nos ha dado el gobierno de Cuba instalando este equipo, equipándonos con los especialistas, lo que está haciendo el MSP, el MIDES, lo que hemos hecho en el Hospital de Ojos y en el Tarará Prado, a cuánta gente, como dijimos el otro día, se le negó la posibilidad de ver...

SP.- Eso es cierto. Señoras y señores: invitado la semana pasada, invitado esta semana. Ahora le tengo que dar un poco de recreo, no lo puedo tener todas las semanas acá... Le damos un poco de recreo y lo invitamos cuando esté llegando la Ley al Parlamento y vemos cómo van evolucionando las cosas.

Gracias como siempre por venir.

EM.- Un gusto, Sergio. Y además, en el país hay muchas otras cosas muy importantes, que tú tienes la obligación de tratar y los televidentes de conocer. Gracias.